

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

41 *COMUNICACIÓN de resolución de recursos RA 166/10, RA 611/10.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- “Meditpavi, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid, y “Estructuras Móstoles, Sociedad Limitada”, con domicilio en Móstoles. Expediente número 2854/08, recurso de alzada 166/10, Orden 80/2011, de 20 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de noviembre de 2008.
- Doña Silvia Pérez Espadas, con domicilio en Valdemoro. Expediente número 4570/09, recurso de alzada 611/10, Orden 59/2011, de 17 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de marzo de 2010.

Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/6.509/11)